

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO la Resolución Nº 158/96, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de cuatro (4) textos, ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

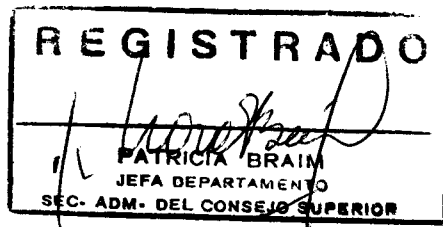
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

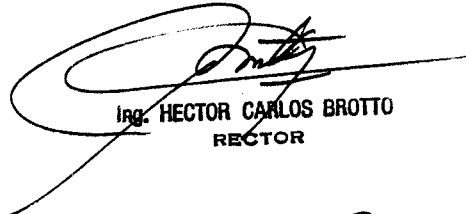
///...

gional La Plata en su Resolución Nº 158/96 por un monto total -
de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600,=).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -
la Facultad Regional al Centro de Estudiantes Tecnológicos de -
la Facultad Regional La Plata, adjuntando copia de la presente-
resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regio
nal La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 386/96



Irg. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO